



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Octubre de 1978

462-78

Expte. N° 45.004/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 93-78 del 29 de Marzo del corriente año, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la renuncia al señor Carlos Alberto Teruelo a partir del 1° de Marzo último, para iniciar los trámites de su jubilación y con sujeción a los términos del Decreto N° 8820/62;

Que al mismo le ha sido concedido el beneficio de la jubilación, según / consta en la comunicación de la Caja Nacional de Previsión para el Personal / del Estado y Servicios Públicos obrante a Fs. 7;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto TERUELO, en el cargo de Maestro de Taller de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 1° de Octubre en curso, por haberse acogido a los beneficios de / la jubilación, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR